

GACETA OFICIAL



DEL ESTADO ANZOÁTEGUI

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL P.P. 1976607AN35

AÑO MMXXIII MES VII

NÚMERO (115) ORDINARIO

SUMARIO

INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)

- **RESOLUCIONES** mediante el cual se efectúan los **NOMBRAMIENTOS**, de los ciudadanos y ciudadanas que en ellas especifican.

Art. 3º.- Las leyes sancionada por el Consejo Legislativo Estatal deberán publicarse en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui, de conformidad con lo establecido en la Constitución del Estado Anzoátegui.
Art. 4º.- La Ley Estatal entrará en Vigencia desde su publicación en la Gaceta Oficial del Estado Anzoátegui o en la fecha posterior que ella misma señale.

BARCELONA, 25 DE JULIO DE 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0005-07-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este.

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar una **DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **YOELIS YANETT FLORES GUAPACHE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 17.536.768, de profesión **TECNICO MERCANTIL EN INFORMÁTICA**, con el cargo de **DIRECTORA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día diez (10) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **YOELIS YANETT FLORES GUAPACHE**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

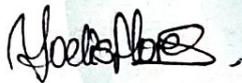
TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

 LOTERÍA DE
ANZOÁTEGUI
G-200168935

LCDO. GABRIEL HERNÁNDEZ TRILLO
Presidente Del Instituto De Beneficencia Pública
Y Asistencia Social Del Estado Anzoátegui
(Lotería De Anzoátegui).
Decreto N°30
Gaceta Oficial N°15 Ordinario
De Fecha 25-02-2023.



10-07-2023

TUMBA DE SUS TIRANOS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0003-07-2023

Quien suscribe, Lcdo. **GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este.

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, adscrito a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ANYELA EMIRIANA AZOCAR RODRIGUEZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 25.722.374, de profesión **TSU EN ADMINISTRACION TRIBUTARIA**, con el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, adscrita a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día cuatro (04) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **ANYELA EMIRIANA AZOCAR RODRIGUEZ**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los cuatro (04) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Anyela Azocar
V-25722374
04-07-23


LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
LCDO. GABRIEL HERNÁNDEZ - 200168935

Presidente Del Instituto De Beneficencia Pública
Y Asistencia Social Del Estado Anzoátegui
(Lotería De Anzoátegui).
Decreto N°30
Gaceta Oficial N°15 Ordinario
De Fecha 25-02-2023.

TUMBA DE SUS TIRANOS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0004-07-2023

Quien suscribe, **Lcdo. GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este.

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**, adscrito a la **GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **ISABEL JUDITH SERRANO**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 9.295.237**, de profesión **LICENCIADA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS**, con el cargo de **GERENTE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día once (11) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **ISABEL JUDITH SERRANO**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Berrant
11-07-23


LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI
G-200168935
LCDO. GABRIEL HERNÁNDEZ TRILLO
Presidente Del Instituto De Beneficencia Pública
Y Asistencia Social Del Estado Anzoátegui
(Lotería De Anzoátegui).
Decreto N°30
Gaceta Oficial N°15 Ordinario
De Fecha 25-02-2023.

TUMBA DE SUS TIRANOS

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0006-07-2023

Quien suscribe, Lcdo. **GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° **V- 24.230.825**, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este.

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **JEFE DE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, adscrito a la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano, **ALÍ GÓMEZ**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V- 24.983.122**, de profesión **TÉCNICO SUPERIOR EN PETRÓLEO**, con el cargo de **JEFE DE DIVISIÓN DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**, adscrita a la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día diez (10) de julio de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese al ciudadano **ALÍ GÓMEZ**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.

TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Alí Gómez
10-07-2023


LOTERÍA DE
ANZOÁTEGUI
G-20016893

LCDO. GABRIEL A. HERNÁNDEZ T.
PRESIDENTE
DECRETO N° 30 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023
GACETA OFICIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI N° 15 ORDINARIO
DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2023



Av. 5 Julio. Edif la Gobernación piso 1. Barcelona Edo. Anzoátegui.
G-200168935



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI
(LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI).**

RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO: N° LDA-PDTE-0001-05-2023

Quien suscribe, Lcdo. **GABRIEL ANTONIO HERNÁNDEZ TRILLO**, Venezolano, mayor de edad, jurídicamente hábil, titular de la cédula de identidad N° V- 24.230.825, actuando en su carácter de **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, designado mediante **DECRETO NRO. 30 PUBLICADO EN GACETA OFICIAL NRO. (15) ORDINARIO DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**; en uso de las facultades que le confiere, el Artículo 13 en su numeral 3, de la **LEY ESTADAL DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI) PUBLICADA EN GACETA OFICIAL NRO. (10) EXTRAORDINARIO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, EMANADA POR EL CONSEJO LEGISLATIVO DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (CLEANZ)**, en concordancia con el numeral cinco (5) del Artículo cinco (5) de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha seis (06) de Septiembre del año 2002, referido a la competencia de la Gestión de la Función Pública, y los artículos 19, 20 y 21 de la Ley Ejusdem, que regulan el nombramiento y remoción de los funcionarios que ocupan cargos de alto nivel y de confianza dentro de la Administración Pública en el Estado.

CONSIDERANDO

Que es competencia del **PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, la administración del personal adscrito y en tal sentido tiene la facultad para nombrar y remover el personal al servicio de esta institución y en general asumir la recta administración y dirección de este.

CONSIDERANDO

Que urge la necesidad de designar un **GERENTE**, adscrito a la **GERENCIA DE PREVENCIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**.

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la ciudadana, **VIRGINIA BRICEÑO ORENCE**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V- 8.263.236, de profesión **ABOGADA**, con el cargo de **GERENTE**, adscrita a la **GERENCIA DE PREVENCIÓN DE LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FISCALIZACIÓN, DEL INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI)**, Cargo de libre Nombramiento y Remoción de conformidad con los artículos 19, 20 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, el nombramiento se hará efectivo a partir del día nueve (09) de mayo de 2023.

SEGUNDO: Notifíquese a la ciudadana **VIRGINIA BRICEÑO ORENCE**, de la presente Resolución para que manifiesten su aceptación, y en consecuencia se advierta que debe presentar la correspondiente declaración jurada de patrimonio conforme a lo establecido en la legislación venezolana.



Av. 5 Julio. Edif la Gobernación piso 1. Barcelona Edo. Anzoátegui.
G-200168935



TERCERO: Se ordena a la División de Talento Humano dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Resolución, y proceda a librar las notificaciones correspondientes.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE;

Dado, firmado y sellado en el Despacho DEL PRESIDENTE DE INSTITUTO DE BENEFICENCIA PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI (LOTERÍA DE ANZOÁTEGUI), En Barcelona, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).

[Handwritten signature and notes]
Dado y firmado en el despacho del Presidente del Instituto de Beneficencia Pública y Asistencia Social del Estado Anzoátegui (Lotería de Anzoátegui) en Barcelona, a los 09 días del mes de mayo de 2023.



LCDO. GABRIEL HERNÁNDEZ TRILLO
Presidente Del Instituto De Beneficencia Pública
Y Asistencia Social Del Estado Anzoátegui
(Lotería De Anzoátegui).
Decreto N°30
Gaceta Oficial N°15 Ordinario
De Fecha 25-02-2023.